ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD					
2. CONTRATO N°:	4152.010.26.1.847-2026	VALOR TOTAL:	$262.500.000			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO		
		16	4	2026		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE RADIOCOMUNICACIONES CRÍTICAS, QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED, EL USO DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS EN LA BANDA VHF (HIGH) PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.					
5. CONTRATISTA:	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S.A.S					
6. NIT N°:	805006463-4					
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	400073066	ANEXO N°:	1			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	400073069	ANEXO N°:	3			
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá, 21/08/2026 Bogotá, 25/08/2026						

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$52.500.000	28	7	2026	28	2	2027
calidad del servicio	20%	$52.500.000	28	7	2026	28	2	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 13.125.000,00	28	7	2026	31	8	2029
Estabilidad de la Obra	N/A							
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	25	8	2026	31	8	2026

Observaciones:	Se ajustan suficiencias y vigencias de las garantias de acuerdo a la Modificación No. 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se firma la presente Acta de aprobación en Santiago de Cali, el 25 de agosto de 2026

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Elaboró: Daniel Fernando Ovalle Gómez - Abogado Contratista

Revisó: Juan Sebastian Rendon Carabali - Jefe de oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222031	BOGOTA		11		30	400073066	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
24 / 8 / 2026	28 / 7 / 2026	00:00	31 / 8 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NIT	890.399.011 - 3	TELÉFONO	6441200
BENEFICIARIO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NIT	890.399.011 - 3	TELÉFONO	6441200

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN NO 1 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR AL CONTRATO 4152.010.26.1.847-2026 LA SUMA DE $ 87.500.000

SEGUNDO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	28/02/2027	52.500.000.00	30,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2026	31/08/2029	13.125.000.00	30,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2026	28/02/2027	52.500.000.00	30,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 90.000,00	$ 0,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	Día - Mes - Año 20/09/2026	805006483

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 118.125.000,00	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALVARO ESCOBAR CH & CIA LTDA	40123	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/24 12:23:47:685

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-24 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8077
3137960800
defensornacionaldeseguros@umoebogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00| 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00|
WOCAMPO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400073066	1	BOGOTA	24 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 28 /7 /2026	00:00 Horas del 31 /8 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070
ASEGURADO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NIT	890.399.011 - 3
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) AVENIDA 2 NORTE # 10-70, SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA., CALI, VALLE	TELÉFONO	6441200
BENEFICIARIO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NIT	890.399.011 - 3
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) AVENIDA 2 NORTE # 10-70, SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA., CALI, VALLE	TELÉFONO	6441200

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO 4152.010.32.1.847-2026, CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE RADIOCOMUNICACIONES CRÍTICAS, QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED, EL USO DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS EN LA BANDA VHF (HIGH) PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

Autorización de Tratamiento de Datos

Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recolectar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consolidación *en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la* transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que podré ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.
Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y/o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora.

Cláusula de Indemnidad y Recobro

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR/AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. EL TOMADOR/AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.
Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador/afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	107,100.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/09/2026	$ 107.100,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 24 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400073066, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REOR(
NIT : 805.006.463 - 4
Asegurado : ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECC
NIT : 890.399.011 - 3

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Ago 2026 17:03
NIT 805006463
Usuario: MARTHA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO

• Pago exitoso
CUS 597928690

Comercio
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Referencia 1
10.102.3.232

Fecha
26 Ago 2026 17:03

Referencia 2
NIT

Número de factura
159201217112

Referencia 3
805006463

Descripción del pago
Poliza

Valor del Pago
$177.884,53

Número de comprobante
TR260826170301TzI1de

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 4953**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222032	BOGOTA	11		15	400073069	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
24 / 8 / 2026	28 / 7 / 2026	00:00	31 / 8 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4	TELÉFONO	4850070
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	59,462.80
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00	350,181,000.00	350,181,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 59.482,80	$ 0,00	$ 11.301,73	$ 70.784,53	Día - Mes - Año 20/09/2026	805008463

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 350.181.000,00	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALVARO ESCOBAR CH & CIA LTDA	40123	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/24 12:24:33:739

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
06/06/2014|13-7|NT-P|08|INT-RC-CUMP|1|D0I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D0I
WCCAMPO

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400073069	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 24 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
28 7 2026	00:00	31 8 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4	TELÉFONO	4850070
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN NO 1 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 4152.010.32.1.847-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE RADIOCOMUNICACIONES CRÍTICAS, QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED, EL USO DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS EN LA BANDA VHF (HIGH) PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400073069

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	70,785.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
20/09/2026	$ 70.784,53

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 24 DE 2,026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Ago 2026 17:03
NIT 805006463
Usuario: MARTHA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO

Pago exitoso
CUS 597928690

Comercio
NACIONAL DE SEGUROS S A COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Referencia 1
10.102.3.232

Fecha
26 Ago 2026 17:03

Referencia 2
NIT

Número de factura
159201217112

Referencia 3
805006463

Descripción del pago
Poliza

Valor del Pago
$177.884,53

Número de comprobante
TR260826170301TzI1de

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 4953**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222211	BOGOTA	11		15	400073069	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
25 / 8 / 2026	25 / 8 / 2026	00:00	31 / 8 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4	TELÉFONO	4850070
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	350.181.000,00	350,181,000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350,181,000.00	350.181.000,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	350.181.000,00	350,181,000.00	350.181.000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350.181.000,00	350,181,000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350,181,000.00	350.181.000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 24/09/2026	805006463

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 350.181.000,00	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ALVARO ESCOBAR CH & CIA LTDA	40123	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros Generales
2026/08/25 03:22:04:481

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
06/08/2014|13-7|NT-P|08|NT-RC-CUMP|1|D00| 13/05/2014|13-7|P|08|CL-RC-PARTICULAR-01|D00|
KNIETO

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400073069	3	BOGOTA	25 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
25 8 2026	00:00	31 8 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4
DIRECCIÓN	AV 4 NORTE 26 N 17, CALI, VALLE	TELÉFONO	4850070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ S. A. S. EN REORGANIZACION	NIT	805.006.463 - 4	TELÉFONO	4850070
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ADICIONAL: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE MOVILIDAD NIT: 890399011-3

LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 4152.010.32.1.847-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE RADIOCOMUNICACIONES CRÍTICAS, QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED, EL USO DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS EN LA BANDA VHF (HIGH) PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400073069

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
24/09/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 25 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.